

# **AUTORIZA PAGO P.M.G.M. AÑO 2022**

### DECRETO ALCALDICIO Nº 899 / QUILLON, Febrero 15 de 2022.-

### VISTOS:

- Acuerdo de concejo municipal Nº 414 según consta en acta de sesión ordinaria Nº 73 de fecha 14.02.2023;
- La Ley Nº 20.008 de fecha 11 de Marzo de 2005, Establece Asignaciones que indica para Funcionarios Municipales y Jueces de Policía Local, Art. 1º, Remuévase Vigencia disposiciones permanentes Ley 19.803;
- Ley 19.803 del 27 de Abril de 2002 que establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal;
- Ley 20.198 del 09 de Julio de 2007 que modifica normas sobre remuneraciones de funcionarios municipales. Art. 1°;
- Decreto Alcaldicio Nº 5.090 de fecha 17.12.2021, que aprueba el Objetivo Institucional y Colectivo del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal a ejecutarse durante el año 2022;
- Decreto Alcaldicio N° 6.255 de fecha 24.11.2022, que aprueba modificación del programa de mejoramiento de la gestión municipal colectivo, del Dirección de Administración y Finanzas;
- Decreto Alcaldicio Nº 637 de fecha 16.04.2014, que aprueba Reglamento Municipal que Regula la Aplicación del Sistema de Incentivos Establecido en la Ley nº 19.803;
- Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
- Decreto Alcaldicio Nº 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente del año 2023;
- 10. Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble:
- 11.Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, y sus posteriores modificaciones;

#### DECRETO:

- AUTORIZASE el pago de Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, el 100% de las metas logradas tanto institucional como colectivas, de acuerdo a la ley, a los funcionarios Municipales de Planta y a Contrata en servicio a la fecha de pago, en cuatro cuotas, en los meses de Mayo, Julio, Octubre y Diciembre del año 2023.
- IMPÚTESE el gasto que genere la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, a los siguientes ítems del presupuesto municipal vigente del año 2023:

> 21 01

Personal de Planta.





21 01 003 001 Desempeño Institucional.

21 01 003 001 001 Asignación de Mejoramiento de la Gestión

Municipal, Art. 1 Ley Nº 20.008.

21 02 Personal a Contrata.

21 02 003 001 Desempeño Institucional.

21 02 003 001 001 Asignación de Mejoramiento de la Gestión

Municipal, Art. 1 Ley Nº 20.008.

## Según Ley Nº 20.793;

P	21 01	Personal de Planta
>	21 01 001	Sueldos y Sobresueldos.
>	21 01 001 022	Componente Base Asignación de Desempeño.
>	21 02	Personal a Contrata
P	21 02 001	Sueldos y Sobresueldos.
>	21 02 001 021	Componente Base Asignación de Desempeño.

 DERIVESE copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para proceder al pago correspondiente en los meses establecidos para ello.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

/aso.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

ADM. MUNICIPÁL
DIRECCION ADM. Y FINANZAS

CONTROL

- ARCHIVO SECMU